

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
Nº 01136/2021

Vista.- La Resolución definitiva de la convocatoria de subvenciones del Área de Cultura y Deportes de la Diputación Provincial de Jaén en concurrencia competitiva para la realización de eventos de especial interés cultural a favor de los ayuntamientos de la provincia, ejercicio 2021 (B.O.P de Jaén núm. 230 de fecha 2/12/2021), por el que, entre otras subvenciones relacionadas, se concede al Ayuntamiento de Lopera una subvención para el I Festival de Danza Villa de Lopera por importe de 4.000,00 euros.

Visto.- Que los ingresos que han de generar créditos consisten en:

ENTIDAD	IMPORTE	FINES
DIPUTACION PROVINCIAL JAEN	4.000,00 €	SUBVENCION DIPUTACIÓN. EVENTOS DE ESPECIAL INTERES CULTURAL.

Visto.- Que esta cantidad por importe de **4.000,00 euros** deberá incorporarse al Presupuesto actualmente en vigor mediante la pertinente modificación presupuestaria, concretamente mediante el expediente de generación de créditos por ingresos.

Considerando.- Lo dispuesto en el artículo 181 del T.R.L.H.L, artículos 43 a 45 del R.D 500/90, las Bases de Ejecución del Presupuesto, y el Informe del Secretario Interventor accidental de fecha 21 de Diciembre del 2021.

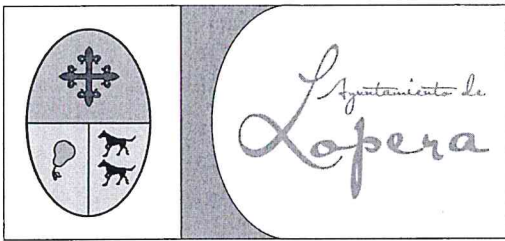
Esta Alcaldesa, en el ejercicio de las atribuciones que me confieren las Bases de Ejecución del Presupuesto en relación con el artículo 181 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, y los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990, de 21 de Abril, por la presente, **HA RESUELTO:**

PRIMERO.- Aprobar el expediente nº 18/2021 de modificación de créditos, del Presupuesto Municipal vigente para el ejercicio 2021, en la modalidad de generación de créditos por ingresos, de acuerdo con el siguiente detalle:

ESTADO DE INGRESOS

ALTA EN CONCEPTO DE INGRESOS:

Concepto Presupuestario	Denominación	Importe
46116	Excma Diputación Provincial de Jaén. Eventos Especial interés cultural 2021	4.000,00 €



ESTADO DE GASTOS:

ALTA EN APLICACIONES DE GASTOS:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
334 2260901	Eventos Especial interés cultural 2021	4.000,00 €

SEGUNDO.- Dar cuenta al Ayuntamiento Pleno de la presente Resolución de Alcaldía en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del R.D 2568/1986, de 28 de Noviembre, y remitir el expediente al Negociado de Contabilidad para que incorporen en la Contabilidad Municipal los ajustes derivados de dicho expediente.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa D^a. Isabel Uceda Cantero, de lo que como Secretario-Interventor Accidental de la Corporación, tomo razón a los únicos efectos de garantizar su integridad y autenticidad previa transcripción al libro de Resoluciones de Alcaldía, de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.2 apartado e.-) del Real Decreto 128/2018, de 16 de Marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los funcionarios de la Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Lopera, 21 de Diciembre de 2021 -



La Alcaldesa

Fdo. Isabel Uceda Cantero



El Secretario – Interventor Accidental

Fdo.: Andrés Javier Fernández Salazar